Jefe/a de Estudios Adjunto/a Certificados de Profesionalidad Certificados de Profesionalidad



DEPARTAMENTO FORMACIÓN

CENTRO DE TRABAJO HABITUAL: Centro de Formación profesional - El Plantío / Muguet

56/2021

En dependencia directa de la Dirección de Formación Profesional del Departamento de Formación, desarrollará principalmente las siguientes funciones:

INSTITUCIONALES:

- Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- + Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- + Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- + Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- Velar por la buena imagen de la Institución.

ESPECÍFICAS:

Ámbito de actividad Certificados de Profesionalidad subvencionados y de iniciativa privada.

- Ejercer, por delegación del Director/a, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y estudiantes, en relación con el proyecto educativo, los proyectos y concreciones curriculares y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- + Elaborar, bajo la supervisión de la Dirección del Centro, los horarios académicos de estudiantes y profesores de acuerdo con los criterios propuestos por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- + Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, especialmente en lo que se refiere a los estudiantes, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la Junta de Delegados.
- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con la Dirección del Centro.
- Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el Consejo de Gobierno.
- Gestionar la formación profesional para el empleo: registro de centros, requisitos, normativa, procedimientos, etc.
- Control de la normativa de gestión y seguimiento de los Certificados de Profesionalidad (Iniciativa privada y formación subvencionada para desempleados/ocupados)
- + Control documental administrativo (documentación de inicio, seguimiento y cierre)
- Control presupuestario: anticipos, justificación económica y liquidaciones

FUNCIONES





- + Gestión y supervisión de prácticas no laborales (normativa y procedimiento)
- + Conocimiento y control del SIE y SFOC.
- + Interlocución con la administración pública responsable de los Certificados (Consejería empleo, SEPE)
- + Promoción y difusión de la oferta formativa de su área de responsabilidad.
- Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntariado del área de actividad

IMPRESCINDIBLES:

REQUISITOS



- Titulación universitaria de Grado o Licenciatura en Pedagogía, Psicología o afín.
- Experiencia demostrable de al menos 3 años en gestión de convocatorias de subvenciones de ocupados y/o desempleados de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.
- Experiencia mínima de 3 años en gestión de Certificados de profesionalidad de iniciativa privada.

A VALORAR:

- Experiencia en la impartición de docencia en certificados de profesionalidad, FP u otras.
 - Estar en posesión del Máster de Formación del Profesorado o equivalente para certificados de profesionalidad (Docencia de la Formación profesional para el empleo)
- Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan
- de empleo de Cruz Roja Española
- Estar en posesión de certificado de discapacidad

CONTRATO



- Contrato Indefinido bajo convenio Formación profesional (11 meses de prueba)
- A tiempo completo (jornada de 40 horas semanales)
- Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras:
 - Calidad en el Empleo
 - Flexibilidad temporal
 - Apoyo a la familia de los empleados/as
 - Desarrollo personal y profesional
 - Igualdad de oportunidades
 - Liderazgo y estilo de dirección

HORARIO



- Horario general: lunes a jueves de 8.00 a 17.00 y los viernes de 08.00 a 14.00h
- Disponibilidad horaria para la gestión puntual de acciones formativas en fines de semana.

RETRIBUCIÓN



Salario Bruto anual (14 pagas): 28.422,27 euros

¿CÓMO APLICAR?



- Fecha límite de inscripciones: 10/11/2021
- Procedimiento:
 - Personal Interno: Envío del CV actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 56/2021) a la siguiente dirección: rrhhdesarrollo@cruzroja.es
 - <u>Personal Externo</u>: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en otras fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.



FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



- 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase.
- 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Dirección de formación y del Centro de formación profesional y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH